



PLANIFICACIÓN DE MODELOS BIM (4D) CON SYNCHRO PRO

 **Fecha de impartición:** 23 de febrero al 21 de abril de 2026

 **Fecha límite de inscripción:** Hasta el 13 de febrero de 2026

Contenidos del Curso

Duración total: 60 horas

Modalidad: Aula virtual (Clases online)

1. INTRODUCCIÓN E INTERFAZ DE SYNCHRO PRO

- Conceptos básicos
- Interfaz de usuario
- Espacio de trabajo
- Configuración del proyecto

2. GESTIÓN DE TAREAS

- Creación de tareas
- Tareas resumen y subtareas
- Enlaces - Importación de tareas

3. IMPORTACIÓN DE MODELOS BIM

- Importar modelos BIM (IFC, DWFX, PDF3D)
- Plugin de Revit
- Visualización y selección 3D

4. GESTIÓN DE RECURSOS

- Asignación a tareas
- Filtros
- Manipulación 3D
- Rutas

5. PLANIFICACIÓN

- Camino crítico
- Líneas base
- Análisis

6. ANIMACIÓN Y EXPORTACIÓN

- Animación virtual 4D
- Creación de videos
- Exportación de imágenes

Objetivo de esta formación

Acercarse al manejo de Synchro Pro, que es un software de gestión de proyectos constructivos en todas sus fases, aprendiendo a importar modelos BIM, a gestionar recursos, a planificar costes y a general material audiovisual que mostrará la secuencia de la construcción prevista.

Metodología

El curso se imparte en Aula Virtual, **con clases en directo a través de videoconferencia**, en las cuales podrás interactuar con el tutor y el resto de alumnado para aclarar tus dudas y compartir experiencias para trabajar sobre situaciones reales.

Horarios disponibles:

De lunes a jueves

Turno de tarde: 18:00 a 20:00

Certificación

Al finalizar el programa con éxito, los participantes recibirán un **diploma de aprovechamiento que acredita la superación** del curso.

Dirigido a:

Profesionales del área de construcción e industrias extractivas, que deseen fortalecer sus dentro del sector.

✓ Requisitos de Acceso

Para poder acceder los participantes deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar trabajando en activo, en situación de mejora de empleo o en ERTE y que la empresa pertenezca al sector de construcción (*compruébalo en el siguiente enlace consultando la actividad de la empresa*) [LISTADO CNAE CONSTRUCCIÓN](#) En caso de no encontrar la actividad de la empresa dentro de estas actividades, puedes matricularte, pero tu inscripción quedará en lista de espera y se confirmará según la disponibilidad de plazas.
2. Disponer de un dispositivo con conexión a Internet para el acceso a las clases en directo.
3. Sin requisitos académicos.

■ Documentación a Aportar

Para formalizar la inscripción en el curso el alumno deberá presentar la siguiente documentación:

- Toma de datos adjunta cumplimentada
- Copia del DNI (por ambas caras)
- Informe de vida laboral actualizado
- Copia de la cabecera de la nómina

Nota informativa dirigida a los participantes en acciones de formación de la convocatoria del Servicio Público de Empleo Estatal "Programas de formación de ámbito estatal"

La acción formativa en la que está usted participando corresponde a la convocatoria para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de programas de formación en el ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a las personas ocupadas, regulada por resolución del director general del Servicio Público de Empleo Estatal.

Esta convocatoria se encuadra dentro del sistema de formación en el trabajo, cuyos programas están orientados a la adquisición y mejora de las competencias profesionales relacionadas con los requerimientos de productividad y competitividad de las empresas.

De manera particular, las acciones de formación que se financian en el marco de la presente convocatoria tienen como finalidad:

- Favorecer la formación a lo largo de la vida.
- Adquirir y mejorar las competencias profesionales de las personas trabajadoras y sus itinerarios de empleo y formación.
- Promover el desarrollo profesional y personal, mejorando las perspectivas de empleo estable y de calidad.
- Contribuir al progreso de los sectores productivos, a la adaptación a los cambios y a la mejora de la competitividad y productividad de las empresas.
- Incrementar las cualificaciones de la población activa.
- Mantener el empleo y promover la promoción profesional.

Los recursos para financiar el sistema de formación para el trabajo proceden de la cuota* de formación profesional que recauda la Seguridad Social a la que se suman las aportaciones del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

*La cuota de formación profesional es la cantidad resultante de aplicar el tipo de 0,70% sobre la base de cotización por contingencias comunes que aportan las empresas y trabajadores de la Seguridad Social, a través de sus Boletines de Cotización (TC1). De ese tipo global el 0,60% lo aporta la empresa y el 0,10% restante el trabajador.